



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-24498620- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-24498620- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SUTURAS ARGENTINAS S.R.L., CUIT N° 30699651407, Legajo N° 904 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ROMINA SOLEDAD PORTILLO, Documento Nacional de Identidad N° 33.725.911, Matrícula Provincial N° 19.969, como Directora Técnica de la firma SUTURAS ARGENTINAS S.R.L., Legajo N° 904, con domicilio legal en la calle Roque Sáenz Peña N° 992, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la calle Cerrito N° 4.630/38, La Tablada, provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ROMINA FERNANDA BELAUNZARAN, Documento Nacional de Identidad N° 29.752.783, Matrícula Nacional N° 16.663, como Directora Técnica de la firma SUTURAS ARGENTINAS S.R.L., Legajo N° 904.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-24498620- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga